

 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	310,989,088.56

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	11,224,243.05
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	11,224,243.05
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	11,224,243.05
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	11,224,243.05

4. Total de Gastos Contables	310,989,088.56
-------------------------------------	-----------------------

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.



ELABORÓ:
COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL IEPC

Román Linares Contreras

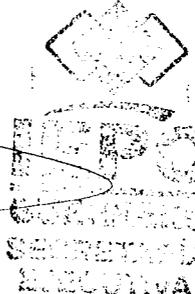
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



REVISÓ:
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL IEPC.

Andoival Catalán

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



AUTORIZÓ:
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC.

[Signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA

Vo.Bo.:
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEPC.

[Signature]

DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

VALIDÓ:
LA CONTRALORIA INTERNA DEL IEPC.